

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GRAL. URBANO N°2 LOS ANDES
CENTRO DE SALUD FAMILIAR CORDILLERA ANDINA
OFICINA DE PERSONAL
DRA.RRT/AVS/avs.

Res. Int. N° 2234

RESOLUCION EXENTA N° 2254

LOS ANDES, **09 de Octubre del 2024**

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades del Consultorio General Urbano N°2 Los Andes, Centro de Salud Familiar Cordillera Andina, Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de la atribuciones que me confieren el D. L. N°2763/79 modificado por la Ley 19.937/04 y su Reglamento aprobado por el D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución N°43/2024 que designa Directora (S) de Consultorio Gral. Urbano N° 2 Los Andes y Resolución Toma Razón N° 62/05 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE Pautas de Evaluación y Perfil del Proceso de Selección Interno Establecimientos Dependientes del Servicio de Salud Aconcagua para el cargo de **Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.**

- 01 Profesional Grado 13°/44 hrs. semanales, Calidad Jurídica Contrata. Ley 18834

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	11-10-2024
Recepción de los antecedentes	11-10-2024 al 24-10-2024
Evaluación curricular	25-10-2024 al 25-10-2024
Evaluación Técnica	28-10-2024 al 30-10-2024
Evaluación psicolaboral	04-11-2024 al 08-11-2024
Entrevista Personal	04-11-2024 al 08-11-2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	2° quincena de Noviembre

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

2.- DIFÚNDASE en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua@redsalud.gov.cl y correo institucional del, Centro de Salud Familiar Cordillera Andina, www.c.cordilleraandina@redsalud.gov.cl

3.-ESTABLÉCESE que la recepción de postulaciones se reciban entregando o enviando directamente en sobre cerrado los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Partes del Cesfam Cordillera Andina Los Andes, ubicado en calle San José de las Hermanas Hospitalarias N° 151, anexando todos los documentos y certificados solicitados desde el Viernes 11 de Octubre del 2024, hasta el Jueves 24 de Octubre del 2024 a la 17:00 hrs. **Debe ir especificado el cargo al cual se postula**

4.-DÉJASE establecido que este proceso lo llevará a cabo la respectiva Comisión Evaluadora del Proceso designada especialmente para este efecto:

- Subdirector Médico del Cesfam Cordillera Andina
- Asesora Técnico de la Estrategia de Cuidados Integrales del SS Aconcagua
- Jefa Oficina de Personal del Cesfam Cordillera Andina
- Representante del Gremio Apros del Cesfam Cordillera Andina

ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA"



"Transcrito fielmente del original que se tiene a la vista"



Distribución:

- ✓ Subd. Médico
- ✓ Presidenta Gremio Fenats
- ✓ Referente Técnico
- ✓ Of. De Personal Cesfam Cordillera Andina

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
PROFESIONAL COORDINADOR/A DE ESTRATEGIA DE CUIDADOS INTEGRALES
CENTRADA EN LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MULTIMORBILIDAD
CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno Establecimientos Dependientes SSA del cargo Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad DEL CESFAM CORDILLERA ANDINA LOS ANDES.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad
Número de vacantes	1
Establecimiento	Cesfam Cordillera Andina Los Andes
Ley de Contratación/Estamento	Ley N° 18834 Profesional
Calidad Jurídica	Cargo a Contrata, 44 hrs.
Grado	13°
Remuneración	\$1.654.411.-
Jefatura superior directa	Subdirección Médica
Inicio Probable del Contrato	2° quincena de Noviembre 2024

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta Perfil de Selección del Cargo Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1 Podrán postular todos quienes se encuentren con contrato vigente en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, en cualquier calidad contractual de las señaladas anteriormente durante el periodo de postulación.

Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarias/os a Contrata	X
Funcionarias/os a Contrata que cubren reemplazos	X
Funcionarias/os de Planta o Titulares	X
Personal contratado como honorarios	X
Personal contratado como unipersonal	X
Personal contratado como empresa externa	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponible en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, desde Viernes 11 al Octubre del 2024 al Jueves 24 de Octubre del 2024.

3.3.- Postulación del Proceso:

POSTULACION: Los/as interesados (a) deberán postular entregando o enviado directamente los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Partes del Cesfam Cordillera Andina Los Andes, ubicado en calle San José de las Hermanas Hospitalarias N° 151, Los Andes, Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes 08:00 a 13:00 hrs. **En Sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula.**

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico alma.venegas@redsalud.gob.cl indicando en el Asunto al cargo que se refieren.

3.4 Documentos Requeridos para Postular.

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título Profesional, que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación. **(OBLIGATORIO).**
3. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud. **(OBLIGATORIO).**
4. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO).**
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO).**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas (**día, mes y año**) que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2019 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe adjuntar la Declaración Jurada Simple, que será solicitada a los postulantes preseleccionados en la etapa de análisis curricular.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L N°9 /LEY N° 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título profesional de enfermero (a), nutricionista o kinesiólogo (a)) debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud de acuerdo con normativa vigente
EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Experiencia profesional mínima de 2 años en Atención Primaria. 2. Experiencia profesional mínimo de 2 años en funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador de Unidad, Encargado de Programa, Jefatura de programa, Jefe de unidad, Referencia técnica y Asesoría en Programas de APS.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	1. Curso del modelo de Salud Familiar. (obligatorio) 2. Curso de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (obligatorio) 3. Curso de consejería familiar y/o individual (obligatorio) 4. Diplomado en Modelo de salud Familiar 5. Curso en gestión de atención primaria 6. Curso en liderazgo en salud 7. Curso en Enfermedades crónicas no transmisibles 8. Curso en Calidad 9. Curso básico de herramientas de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (ECICEP)

Será requisito para pasar a la siguiente etapa del proceso contar con los cursos 1, 2 y 3 mencionados en los requisitos valorados para el cargo en el factor de capacitación o formación de postítulo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados. Además de los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirector Médico del Cesfam Cordillera Andina
- Jefa Oficina de Personal del Cesfam Cordillera Andina
- Representante del Gremio Apros del Cesfam Cordillera Andina
- Asesora Técnico de la Estrategia de Cuidados Integrales del SS Aconcagua

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	10-10-2024
Recepción de los antecedentes	11-10-2024 al 24-10-2024
Evaluación curricular *	25-10-2024 al 25-10-2024
Evaluación Técnica *	28-10-2024 al 30-10-2024
Evaluación psicolaboral *	04-11-2024 al 08-11-2024
Entrevista Personal *	04-11-2024 al 08-11-2024
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso *	2° quincena de Noviembre

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación. Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

TABLA DE REFERENCIA

ORDEN DE LAS ETAPAS	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁX.
PRIMERA ETAPA EVALUACION CURRICULAR	EXPERIENCIA PROFESIONAL	17
	CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	3
	Total	20
SEGUNDA ETAPA	EVALUACIÓN TÉCNICA	20
TERCERA ETAPA	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	10
CUARTA ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

El puntaje máximo total del Factor Evaluación curricular será de 20 puntos, que se detallan a continuación:

A) Experiencia Profesional

- Experiencia profesional mínima de 2 años en Atención Primaria

Tiempo Desempeñado	Puntaje
0 meses a 1 año 11 meses y 29 días	0
Desde 2 años hasta 2 años 11 meses y 29 días	3
Desde 3 años hasta 3 años 11 meses y 29 días	5
Desde 4 años y más.	8

- Experiencia profesional mínimo de 2 años en funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador de Unidad, Encargado de Programa, Jefatura de programa, Jefe de unidad, Referencia técnica y Asesoría en Programas de APS.

Tiempo Desempeñado	Puntaje
0 meses a 1 año 11 meses y 29 días	0
Desde 2 años hasta 2 años 11 meses y 29 días	2
Desde 3 años hasta 3 años 11 meses y 29 días	4
Desde 4 años hasta 4 años 11 meses y 29 días	6
Desde 5 años y mas	9

Los certificados de experiencia profesional para ser considerados en la asignación de puntaje deben contener la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.
- Descripción de las funciones realizadas, **fechas (día, mes y año)** que señalen tiempo desempeñado en cada cargo.
- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y además de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.**

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

B) Capacitación o formación de postítulo en las temáticas descritas en el perfil de selección. El puntaje de este factor no será sumativo, siendo el máximo de puntaje 3 puntos.

*Cursos y/o Capacitaciones.	puntaje
1 a 3 cursos de capacitación relacionados con el perfil del cargo	1
Mas de 3 cursos relacionados con el perfil del cargo	2
1 Diplomado o mas atingente o relacionadas con el perfil del cargo.	3

*Las capacitaciones obligatorias de los requisitos valorados para el cargo, no serán consideradas al momento de distribuir el puntaje en el factor de capacitación o formación de postítulo.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido, en donde el **mínimo serán 7 puntos** para pasar a la siguiente etapa.

Los 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular y cumplan con el puntaje mínimo o superior pasarán a la etapa de prueba técnica.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de prueba técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración Jurada Simple
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: alma.venegas@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Se realizará una prueba Técnica, con preguntas de alternativas que evaluará los siguientes contenidos:

Conocimiento en el Modelo de Salud Familia y Comunitaria, Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona, Prevención y promoción de la salud en atención primaria, Prevención, diagnóstico y manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles. Ley 20.584 de derechos y deberes del paciente

Se evaluará con nota de 1 a 7 donde el puntaje máximo será de 20 puntos y el mínimo de aprobación será de 12 puntos, correspondiente a nota 4.

A continuación, tabla de puntajes y notas:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	12.0	4.0
1.0	1.3	13.0	4.4
2.0	1.5	14.0	4.8
3.0	1.8	15.0	5.1
4.0	2.0	16.0	5.5
5.0	2.3	17.0	5.9
6.0	2.5	18.0	6.3
7.0	2.8	19.0	6.6
8.0	3.0	20.0	7.0
9.0	3.3		
10.0	3.5		
11.0	3.8		

Los/las 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la etapa de prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

En caso de existir empate en el puntaje de corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia profesional en APS. En caso de mantenerse el puntaje,
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor Experiencia profesional mínimo de 2 años en funciones de responsabilidad en APS. En caso de mantenerse el empate se aplicará el tercer criterio de desempate.
- 3º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor capacitación o formación de postítulo

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8- 10 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	4-7 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 3 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado no recomendable para el cargo quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	24 – 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 –23 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-10 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Familiar Cordillera Andina Los Andes la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a directora del establecimiento, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de Oficina de Personal del establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

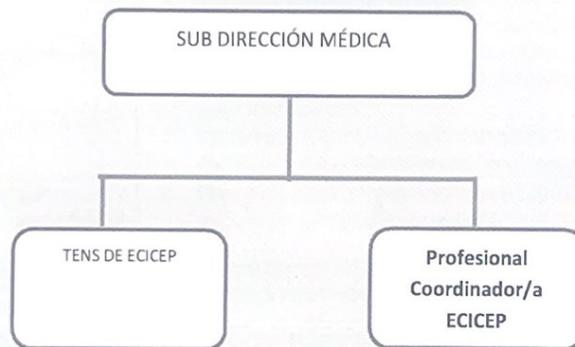
Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad (ECICEP)
Establecimiento	CESFAM Cordillera Andina Los Andes
Grado	13°
Remuneración bruta	1.654.411.-
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata- titular, 44 hrs.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Subdirector Medico

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Liderar y coordinar la implementación de la Estrategia de Cuidados integrales centrados en las personas en contexto de multimorbilidad, como una herramienta para otorgar atención y acompañamiento a la persona, su familia Y/o cuidadores, en la red de atención primaria del Centro de Salud Familiar Cordillera Andina Los Andes.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
	1. Entregar insumos de lo observado en las auditorías de las fichas clínicas y el cumplimiento de los indicadores a jefas de sector y duplas ECICEP de sector. 2. Realizar seguimiento de referencia y contrarreferencia entre distintos niveles de atención. 3. Coordinar con nivel secundario y unidad de gestión hospitalaria para

Liderar y coordinar estrategias del programa	<p>continuidad del cuidado de personas consultantes en urgencia y hospitalizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Articular acciones con el inter sector según corresponda. 5. Liderar reuniones locales de ECICEP, Asistir a reuniones Consejo técnico, CODELO, Inter sector, de la red y en las que sea convocada. 6. Liderar equipo ECICEP. 7. Trabajar de manera coordinada con TENS ECICEP. 8. Velar por las buenas prácticas de la estrategia a nivel de red y nacionalmente.
Realizar acompañamiento en la implementación de ECICEP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar atenciones integrales según el estado de salud de la persona consultante, determinando las necesidades individuales. 2. Guiar a los equipos de cabecera en confección de planes individuales colaborativos, con énfasis en potenciar el automanejo y la participación activa de la persona con condición crónica, incorporando a la familia y/o los cuidadores del proceso de cuidado y acompañamiento. 3. Velar por la provisión y registro de los cuidados biopsicosociales de la manera más efectiva y eficiente, según la realidad local mediante auditoría de fichas aleatorias. 4. Gestionar atenciones de telemedicina y su priorización. 5. Participar activamente en la implementación del Modelo de salud familiar y comunitario, siendo integrante del equipo MAISF. 6. Asesorar a equipo médico en correcto uso de diagnósticos para cumplir con estratificación. 7. Categorizar atenciones según correcta estratificación. 8. Participar de las inducciones de funcionarios en ECICEP.
Realizar registros y monitoreos asociados al programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Registro estadístico mensual de ECICEP y enviar a la Dirección del Servicio de Salud de Aconcagua. 2. Monitorizar el cumplimiento de IAAPS, Metas ley 18.834 y Ley 19.664 y COMGES relacionado con ECICEP
Otras funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con lo estipulado en el Decálogo de Mejor Compañero 2. Otras funciones encomendadas por jefatura en el ámbito de sus competencias y atingentes al perfil del cargo

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS Nº09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	DFL PLANTA DE SALUD	<ol style="list-style-type: none"> i. Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 años, en el sector público o privado ; o ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, en el sector público o privado
---	----------------------------	---

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N° 12 de la Ley N°18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>
--	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<p>Título profesional de enfermero (a), nutricionista, kinesiólogo (a), Terapeuta o Fonoaudiólogo (a) debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud de acuerdo con normativa vigente</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínima de 2 años en Atención Primaria. 2. Experiencia profesional mínimo de 2 años en funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador de Unidad, Encargado de Programa, Jefatura de programa, Jefe de unidad, Referencia técnica y Asesoría en Programas de APS.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso del modelo de Salud Familiar. (obligatorio) 2. Curso de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (obligatorio) 3. Curso de consejería familiar y/o individual (obligatorio) 4. Diplomado en Modelo de salud Familiar 5. Curso en gestión de atención primaria 6. Curso en liderazgo en salud 7. Curso en Enfermedades crónicas no transmisibles 8. Curso en Calidad 9. Curso básico de herramientas de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (ECICEP)

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento en el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.
- Conocimiento de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona.(ECICEP)
- Conocimiento en prevención y promoción de la salud en atención primaria.
- Conocimiento en prevención, diagnóstico y manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Ley 20.584 de derechos y deberes del paciente

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
	Capacidad de identificar,		Amplía su competencia más

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. N° 12 de la Ley N°18.834.</p> <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>
--	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<p>Título profesional de enfermero (a), nutricionista, kinesiólogo (a), Terapeuta o Fonoaudiólogo (a) debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud de acuerdo con normativa vigente</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia profesional mínima de 2 años en Atención Primaria. 2. Experiencia profesional mínimo de 2 años en funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador de Unidad, Encargado de Programa, Jefatura de programa, Jefe de unidad, Referencia técnica y Asesoría en Programas de APS.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso del modelo de Salud Familiar. (obligatorio) 2. Curso de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (obligatorio) 3. Curso de consejería familiar y/o individual (obligatorio) 4. Diplomado en Modelo de salud Familiar 5. Curso en gestión de atención primaria 6. Curso en liderazgo en salud 7. Curso en Enfermedades crónicas no transmisibles 8. Curso en Calidad 9. Curso básico de herramientas de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona (ECICEP)

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento en el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.
- Conocimiento de Estrategia de Cuidados integrales centrado en la persona.(ECICEP)
- Conocimiento en prevención y promoción de la salud en atención primaria.
- Conocimiento en prevención, diagnóstico y manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Ley 20.584 de derechos y deberes del paciente

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
	Capacidad de identificar,		Amplía su competencia más

APRENDIZAJE PERMANENTE	<p>seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.</p>	3	<p>allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.</p>
COMUNICACIÓN EFECTIVA	<p>Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.</p>	2	<p>Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones</p>
ORIENTACION A RESULTADOS	<p>Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.</p>	2	<p>Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.</p>
ORIENTACION AL USUARIO	<p>Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.</p>	2	<p>Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.</p>
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	<p>Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a</p>	2	<p>Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y</p>

	la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo
TRABAJO EQUIPO	EN Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	3 Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

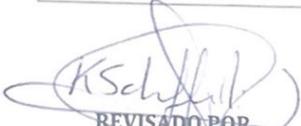
IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Subdirección medica
Equipo de Trabajo directo	Subdirector Médico, Técnico Ecicep.
Clientes internos	Encargados de procesos, Jefes de Sector, Encargados de Programas del CESFAM y funcionarios del establecimiento.
Clientes externos	DSSA, Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua y de Municipios, Establecimientos educacionales de la comuna, Jardines infantiles de la comuna, Grupos comunitarios e Inter sector en general.

X.- DIMENSION DEL CARGO.

Registro estadístico mensual	Envío registro estadístico mensual de ECICEP al Servicio de Salud Aconcagua
------------------------------	---

COMGES relacionados con ECICEP	Monitoreo mensual de COMGES relacionados con ECICEP
IAAPS relacionadas con ECICEP	Envío monitoreo trimestral a subdirección médica de seguimiento de COMGES
Metas ley 18.834 y ley 19.664	Monitoreo mensual de IAAPS relacionados con ECICEP
	Envío monitoreo trimestral a subdirección médica de seguimiento IAAPS relacionadas con ECICEP
	Monitoreo mensual de Metas relacionados con ECICEP
	Envío monitoreo trimestral a subdirección médica de seguimiento Metas relacionadas con ECICEP


REVISADO POR
Dra. Krystel Schifferli
Subdirectora Médica
CESFAM Cordillera Andina


APROBADO POR
Dra. Romina Román
Directora
CESFAM Cordillera Andina


FECHA
Septiembre/2024